

 19/12/2025**DESCRIPCIÓN**

El PSCC implementa estrategias de adaptación y mitigación dirigidas a la reducción de emisiones y la adopción de tecnologías que faciliten la transición energética sostenible.

**MINISTERIO DE
MINERÍA****CONTENIDO PRINCIPAL**

El 19 de diciembre fue publicado en el Diario Oficial el Plan Sectorial de Mitigación y de Adaptación al Cambio Climático en el Sector Minería (PSCC), aprobado a través del Decreto Supremo N°24, de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Minería.

Su objetivo es fortalecer la prevención y respuesta del sector minero ante el cambio climático, a través del impulso de una minería resiliente, incluyendo operaciones de pequeña, mediana y gran escala tanto en minería metálica como no metálica.

IMPLICANCIAS RELEVANTES

1. Busca **reducir el uso de agua continental** al 10% del total de agua utilizada para 2025 y al 5% para 2040, priorizando fuentes que no compitan con el consumo humano.
2. Hacia 2027 se crearán **incentivos para desarrollar proyectos de nuevas fuentes de agua**, incluyendo infraestructura multiuso.
3. Para 2030 al menos el **60% de las empresas de la gran minería** y 20% de la mediana **deberán contar con un Plan de Adaptación al Cambio Climático**.
4. Al 2027 se elaborará un **programa para reubicar y remediar depósitos de relaves** en zonas de riesgo ambiental y comunitario.
5. Se busca que al 2029 las **operaciones mineras estén alineadas con las metas de carbono neutralidad y reducción de emisiones fijadas por Chile** en su NDC y en la Estrategia Climática de Largo Plazo (en proceso de actualización).
6. Al 2030 deberá estar implementada la **normativa habilitante sobre reprocesamiento o reutilización de residuos mineros**.
7. Para el 2029 se **modificará el Reglamento de Seguridad Minera e implementarán medidas asociadas a la reducción de gases de efecto invernadero** a través de la descarbonización de procesos motrices (uso de equipos y vehículos) y térmicos.
8. Se exigirán **procesos de participación temprana** con comunidades locales, pueblos indígenas, organizaciones ambientales y actores del territorio.
9. Se **desarrollarán incentivos y mecanismos de financiamiento** para adoptar Soluciones Basadas en la Naturaleza y promover la transición hacia una minería baja en carbono.

OPORTUNIDADES

La implementación del PSCC requiere la formulación y/o modificación de políticas y normativas, configurando un escenario en que los actores interesados pueden incidir en su elaboración, anticipar la evaluación de riesgos y fortalezas de sus operaciones y planificar la implementación de las medidas.